



# La perla

MATERIALES DE LIMPIEZA Y CONSUMIBLES  
**VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ**

Mayorista en materiales de limpieza Papelería de Oficina escolar cafetería y consumibles en general

I - Factura - VERSIÓN 4.0

A 337  
Folio Fiscal

No. de serie del CSD del emisor

Fecha y Hora de emisión  
2025-12-03T09:31:53

Fecha y hora de certificación

2025-12-03T09:31:53

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

99 - Por definir

Lugar de expedición: 90800

Emisor

VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ, FOGV9201082V3, 621 -  
Incorporación Fiscal

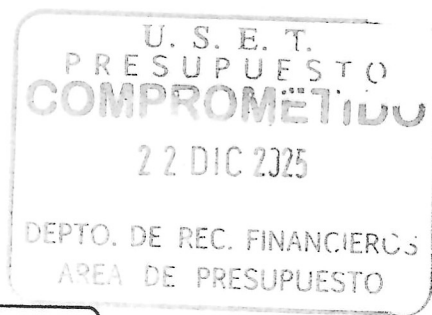
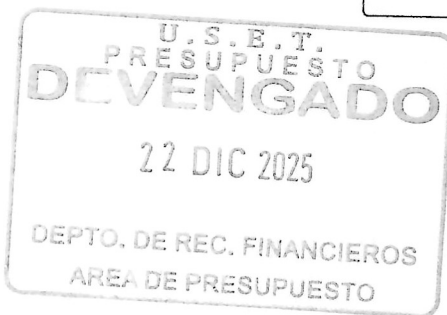
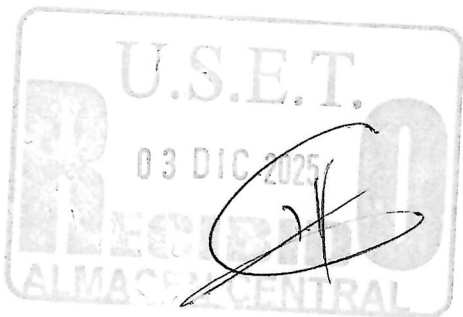
Receptor

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA,  
USE9205217S8, G03 - Gastos en general  
Regimen Fiscal Receptor - 603 - Personas Morales con Fines no  
Lucrativos  
Domicilio Fiscal Receptor - 90090

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
4.00	H87 - Pieza	CUBETAS CADENA AKRON 5/16" DE ACERO GALVANIZADA CON 25 KILOS (APROX) ClaveProdServ - 27111923 - Lima de sierra de cadena	2,450.00	9,800.00

TOTAL EN LETRA:  
ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

Subtotal	9,800.00 MXN
IVAT 0.160000	1,568.00 MXN
Total	11,368.00 MXN



Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Sello digital del emisor

Sello digital del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
Facture electrónicamente en [www.digifact.com.mx](http://www.digifact.com.mx)



## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 232 que se celebra entre la persona física VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA USET":

I.1. Que el Lic. Rene Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona Física) VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ
- c). - R.F.C.: [REDACTED]
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 39.
- f). - Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - Autorización presupuestal.** Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 3414 de fecha 07 de septiembre de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**SEGUNDA. - Objeto.** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de 4 (cuatro) unidades de "CABLE S. CADENA AKRON 5/16" DE ACERO GALVANIZADA CON 25 (veinticinco) metros de longitud, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el programa denominado "PROGRAMA S300

**FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ".**

**TERCERA. - Importe del Pedido.** El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$11,368.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

**CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.**

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

**QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:**

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
RFC: USE9205217S8  
Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.  
Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

**SEXTA. - Forma de pago.** Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

**SÉPTIMA. - Impedimentos.** "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

**OCTAVA. - Patentes y/o marcas.** "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

**NOVENA. - Modificaciones.** De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a

Por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala		"El Proveedor"	
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA		AUTORIZO	
Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones		Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	
[REDACTED]		VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ	

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

**DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

**DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET"**, con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento

**DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET"** podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - Legislación.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DECIMÓ SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias.** En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios.** Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por "EL PROVEEDOR": VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA. - Vigencia.** El presente Pedido tendrá una vigencia del 11 de noviembre al 02 de diciembre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 11 del mes de noviembre de 2025.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISÓ ADMINISTRATIVO DEL PEDIDO DEL ESTADO DE TLAXCALA Lic. SANDRA RIVERA GARCÍA Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZÓ Lic. Rene Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ</p>
--	---	--

SEPE

USET

ACUSE

Folio:  
2500003414

**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-07-09 16:59:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-07-03 16:59:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-07-09 16:59:00

Número de Oficio: 219/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ

Escuela Normal Rural Lic. Benito Juarez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para que autorice ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$615,953.00, para dar cumplimiento a la acción 4.1.3. Cámara de video, Equipo de Telefonía, Equipamiento (genérico).

*Salo*

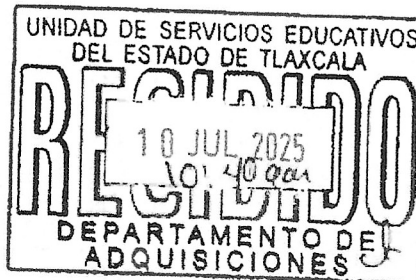
EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINALES  
SE ENCUENTRAN EN EL TRAMITE  
DE PAGO A NOMBRE DE: ERIKA  
MARQUEZ CORONA  
FACTURA: TR-1044  
POR UN IMPORTE DE: \$4,268.80

**TURNAR A:**

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES**

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

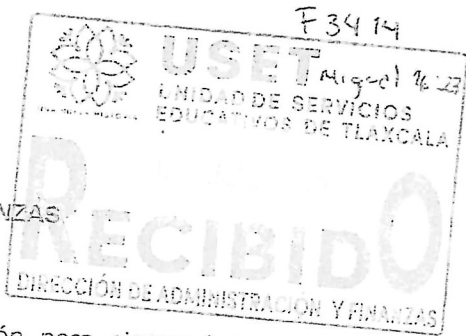
RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA  
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
DIRECCIÓN



Oficio No. 219/2025  
Panotla, Tlax. a 03 de julio del 2025.

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

Por este medio solicitamos autorización para ejercer los recursos asignados al Proyecto Integral denominado *Dinamismo Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*, en el marco de la *Estrategia del Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025*, pagando la cantidad de \$615,953.00 (Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo cual será pagado con recursos de la cuenta bancaria número 65511000251 de Santander para la siguiente acción:

Acción	Nombre de la acción	Concepto	Importe
4.1.3.	Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.	Cámara de video	\$ 9,510.00
		Equipo de Telefonía	\$ 4,200.00
		Equipamiento (genérico)	\$602,243.00

Se anexa formato de requisición.

Sin más por el momento, quedamos atentos a la respuesta.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZÁLEZ  
DIRECTOR

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

LIC. ARIADNA ISELÁ CASTELLANOS ORTEGA  
COORDINADORA PROYECTO

C. CECILIA ZACARIAS DE LA CRUZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



c.c.p. Archivo  
GSDG/mspl.

USET

Total	\$60,000.00
-------	-------------

Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.  
 Justificación 2025: La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Cámara de video	3	2	4755	9510
Equipamiento	Equipo de Telefonía	3	3	1400	4200
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	602243	602243
Total					\$615,953.00

Acción. 4.1.4. Dar mantenimiento a la bomba de desagüe para eficientar el uso de la red sanitaria (drenaje).  
 Justificación 2025: El desasolve de la red sanitaria (drenaje), principalmente en temporada de lluvias es primordial para evitar hundimientos.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicios personales	Honorarios profesionales	3	1	82250	82250
Total					\$82,250.00

Meta 4.2. Continuar la mejora de condiciones de equipamiento y mobiliario en espacios académicos, administrativos, de servicios, lavandería, área médica, jardines, áreas verdes e invernadero.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 242

Hombres: 0

Mujeres: 242

MONTO POR META: \$1,626,004.00

Acción. 4.2.1. Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes  
 Justificación 2025: El equipamiento requiere actualización constante por el uso cotidiano, así como cambio e integración de mobiliario en espacios recién habilitados.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	300	380	114000
Mobiliario	Mesas	4	15	2500	37500
Mobiliario	Sillas	4	50	950	47500
Mobiliario	Sillas	4	100	350	35000
Mobiliario	Mesas	4	10	1500	15000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	475722	475722

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-07-09 16:59:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-07-03 16:59:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-07-09 16:59:00

Número de Oficio: 219/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ  
Escuela Normal Rural Lic. Benito Juarez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para que autorice ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$615,953.00, para dar cumplimiento a la acción 4.1.3. Cámara de video, Equipo de Telefonía, Equipamiento (genérico).

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINALES  
SE ENCUENTRAN EN EL TRAMITE  
DE PAGO A NOMBRE DE: ERIKA  
MARQUEZ CORONA  
FACTURA: TR-1044  
POR UN IMPORTE DE: \$4,268.80

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET

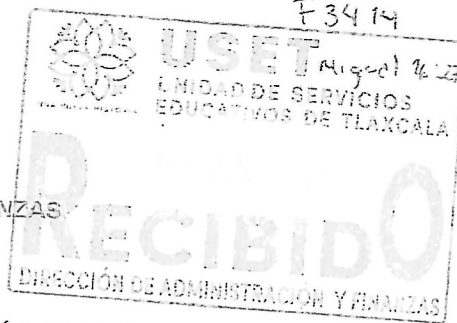


TLAXCALA  
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
DIRECCIÓN

Oficio No. 219/2025  
Panotla, Tlax. a 03 de julio del 2025.



LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

Por este medio solicitamos autorización para ejercer los recursos asignados al Proyecto Integral denominado *Dinamismo Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*, en el marco de la *Estrategia del Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025*, pagando la cantidad de \$615,953.00 (Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo cual será pagado con recursos de la cuenta bancaria número 65511000251 de Santander para la siguiente acción:

Acción	Nombre de la acción	Concepto	Importe
4.1.3.	Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.	Cámara de video	\$ 9,510.00
		Equipo de Telefonía	\$ 4,200.00
		Equipamiento (genérico)	\$602,243.00

Se anexa formato de requisición.

Sin más por el momento, quedamos atentos a la respuesta.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZÁLEZ  
DIRECTOR

LIC. ARIADNA ISÉLA CASTELLANOS ORTEGA  
COORDINADORA PROYECTO

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
DRA. ROSA ISÉLA GARCÍA HERRERA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

C. CECILIA ZACARIAS DE LA CRUZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



c.c.p. Archivo  
GSDG/mspl.

USET

Total	\$60,000.00
-------	-------------

Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.  
 Justificación 2025: La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Cámara de video	3	2	4755	9510
Equipamiento	Equipo de Telefonía	3	3	1400	4200
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	602243	602243
Total					\$615,953.00

Acción. 4.1.4. Dar mantenimiento a la bomba de desagüe para eficientar el uso de la red sanitaria (drenaje).  
 Justificación 2025: El desasolve de la red sanitaria (drenaje), principalmente en temporada de lluvias es primordial para evitar hundimientos.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicios personales	Honorarios profesionales	3	1	82250	82250
Total					\$82,250.00

Meta 4.2. Continuar la mejora de condiciones de equipamiento y mobiliario en espacios académicos, administrativos, de servicios, lavandería, área médica, jardines, áreas verdes e invernadero.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 242

Hombres: 0

Mujeres: 242

MONTO POR META: \$1,626,004.00

Acción. 4.2.1. Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes  
 Justificación 2025: El equipamiento requiere actualización constante por el uso cotidiano, así como cambio e integración de mobiliario en espacios recién habilitados.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	300	380	114000
Mobiliario	Mesas	4	15	2500	37500
Mobiliario	Sillas	4	50	950	47500
Mobiliario	Sillas	4	100	350	35000
Mobiliario	Mesas	4	10	1500	15000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	475722	475722



SEPE

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Cambio de partida  
29 801*


REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ

HOJA	4 DE 10
FECHA	03/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
KIT	10		P008	29101	Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.	
CAJA	10		P008	29101	Kit 10 Cintas De Teflon Sella Roscas De Uso Industrial 13.M Soldadura 6043 3/32 Verde Electrodo 2 Kilos	
CUBETAS	4		P008	29101	Cadena Akron 5/16" De Acero Galvanizada Cubeta Con 25 Kilos (aprox)	
EQUIPO	4		P008	29101	Urrea Prensa "C" hierro nodular 8"	
PIEZA	4		P008	29101	Truper CHP-1925R, Caja para herramientas 19"x25" 3 en 1 desmontable con ruedas grandes de uso rudo	
EQUIPO	1		P008	29101	Manita Destornillador 1/2" DHP482REE, Inalámbrico, 2 Velocidades, Negro/Azul	
EQUIPO	2		P008	29101	TERMOPUSOR DE 43.5 CM VERDE ROTOPLAS	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:						
La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.					<i>h7</i>	\$41,570.00
AUTORIZA					 SOLICITA:	
_____ LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					Mtro. GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ DIRECTOR ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ CLAVE: 29UNL0007 PANOTLA, TLAX.	
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ SEPTIEMBRE					Vo. Bo. _____ LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

SEPE

USET

ACUSE

Folio:  
2500003414

**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-07-09 16:59:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-07-03 16:59:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-07-09 16:59:00

Número de Oficio: 219/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ  
Escuela Normal Rural Lic. Benito Juarez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para que autorice ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$615,953.00, para dar cumplimiento a la acción 4.1.3. Cámara de video, Equipo de Telefonía, Equipamiento (genérico).

*Solo*

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINALES  
SE ENCUENTRAN EN EL TRAMITE  
DE PAGO A NOMBRE DE: ERIKA  
MARQUEZ CORONA  
FACTURA: TR-1044  
POR UN IMPORTE DE: \$4,268.80

**TURNAR A:**

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES**

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



**REVISIÓN**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET

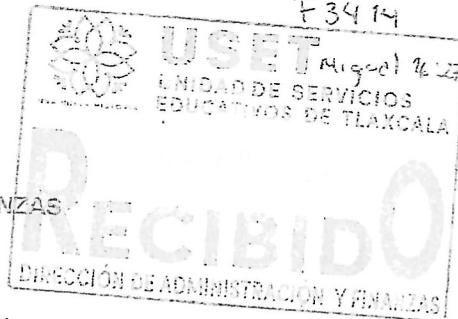


TLAXCALA  
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
DIRECCIÓN

F 3414



Oficio No. 219/2025  
Panotla, Tlax. a 03 de julio del 2025.

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE


Por este medio solicitamos autorización para ejercer los recursos asignados al Proyecto Integral denominado *Dinamismo Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*, en el marco de la *Estrategia del Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025*, pagando la cantidad de \$615,953.00 (Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo cual será pagado con recursos de la cuenta bancaria número 65511000251 de Santander para la siguiente acción:


Acción	Nombre de la acción	Concepto	Importe
4.1.3.	Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.	Cámara de video	\$ 9,510.00
		Equipo de Telefonía	\$ 4,200.00
		Equipamiento (genérico)	\$602,243.00


Se anexa formato de requisición.

Sin más por el momento, quedamos atentos a la respuesta.

ATENTAMENTE

  
MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZÁLEZ  
DIRECTOR

  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
DRA. ROSA ISÉLA GARCÍA HERRERA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

  
LIC. ARIADNA ISÉLA CASTELLANOS ORTEGA  
COORDINADORA PROYECTO

  
C. CECILIA ZACARIAS DE LA CRUZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



c.c.p. Archivo  
GSDG/mspl.

USET

Total	\$60,000.00
-------	-------------

Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.  
Justificación 2025: La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Cámara de video	3	2	4755	9510
Equipamiento	Equipo de Telefonía	3	3	1400	4200
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	602243	602243
Total					\$615,953.00

Acción. 4.1.4. Dar mantenimiento a la bomba de desagüe para efficientar el uso de la red sanitaria (drenaje).  
Justificación 2025: El desasolve de la red sanitaria (drenaje), principalmente en temporada de lluvias es primordial para evitar hundimientos.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicios personales	Honorarios profesionales	3	1	82250	82250
Total					\$82,250.00

Meta 4.2. Continuar la mejora de condiciones de equipamiento y mobiliario en espacios académicos, administrativos, de servicios, lavandería, área médica, jardines, áreas verdes e invernadero.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 242

Hombres: 0

Mujeres: 242

MONTO POR META: \$1,626,004.00

Acción. 4.2.1. Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes  
Justificación 2025: El equipamiento requiere actualización constante por el uso cotidiano, así como cambio e integración de mobiliario en espacios recién habilitados.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	300	380	114000
Mobiliario	Mesas	4	15	2500	37500
Mobiliario	Sillas	4	50	950	47500
Mobiliario	Sillas	4	100	350	35000
Mobiliario	Mesas	4	10	1500	15000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	475722	475722

*Cambio de partida  
29 801*


REQUISICIÓN DE COMPRA.

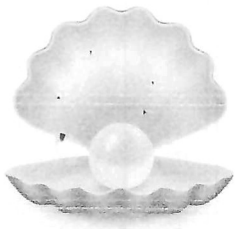
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ

HOJA 4 DE 10  
FECHA 03/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
KIT	10		P008	29101	Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.	
CAJA	10		P008	29101	Kit 10 Cintas De Teflón Sella Roscas De Uso Industrial 13.M	
CUBETAS	4		P008	29101	Soldadura 6013 3/32 Verde Electrodo 2 Kilos	
EQUIPO	4		P008	29101	Cadena Akron 5/16" De Acero Galvanizada Cubeta Con 25 Kilos (aprox)	
PIEZA	4		P008	29101	Urea Prensa "C" hierro nodular 8"	
EQUIPO	1		P008	29101	Truper CHP-1925R, Caja para herramientas 19"x25" 3 en 1 desmontable con ruedas grandes de uso rudo	
EQUIPO	2		P008	29101	Makita Destornillador 4/2" DHP482REF. Inalámbrico. 2 Velocidades, Negro/Azul	
EQUIPO	2		P008	29101	TERMOPUSOR DE 43.5 CM VERDE ROTOPLAS	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:						
La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.						
AUTORIZA					SOLICITA: \$41,570.00	
LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					 MTR. GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ DIRECTOR ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ CLAVE: 29UNLU007 PANOTLA, TLAX	
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ SEPTIEMBRE					Vo. Bo.  LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	



# LA PERLA

**MATERIALES DE LIMPIEZA Y CONSUMIBLES**

VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ

Mayorista en Materiales de Limpieza,  
Papelería de Oficina y Escolar, Cafetería, y  
Consumibles en general.

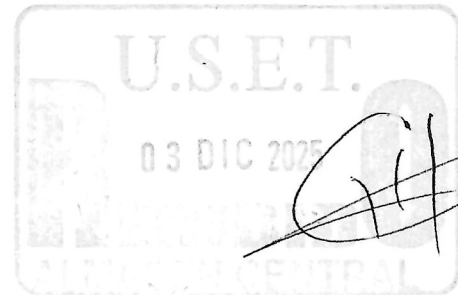
ACTA ENTREGA

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA ENTREGA SE MANIFIESTA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PEDIDO 232 FUE ENTREGADO EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA UBICADA EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA PUEBLA KM 1.5 No 5 COLONIA LAS ANIMAS, TLAXCALA, TLAXCALA

MATERIAL ENTREGADO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	PZA	CUBETAS CADENA AKRON 5/16" DE ACERO GALVANIZADA CON 25 KILOS (APROX)



ENTREGA

  
VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ

Tel.: 

victor\_consumibleslaperla@outlook.com



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAX A 03 DE ENERO DEL 2023.

Por medio de la presente , certificamos que los datos a continuación se relacionan son correctosy veridicos los cuales seran utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre nuestro cliente según detalle:

Los datos de la cuenta son

Nombre	VICTOR ANTONIO FLORES GONZALEZ
Cuenta	[REDACTED]
Clave	[REDACTED]
Fecha de apertura	03 DE ENERO DEL 2023
Tipo de cuenta	SUPER CUENTA
Moneda	NACIONAL
Domicilio	[REDACTED]
STATUS	VIGENTE
Banco	SANTANDER 14
Sucursal	0145 SANTA ANA CHIAUTEMPAN
Plaza	[REDACTED] SANTA ANA CHIAUTEMPAN TLAX

Sin más por el momento quedamos de ustedes, como su atento y seguro servidor.

ATTE.

  
RODOLFO SÁNCHEZ TREJO  
DIRECTOR DE SUCURSAL  
BANCO SANTANDER, S.A.  
[directorsuc0145@santander.com.mx](mailto:directorsuc0145@santander.com.mx)  
Tel. 012464641814